

CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de MINIMA CUANTIA

ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE (COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER, PARA LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN SK 3186930 INSTALADA EN UNA (1) ESTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE (SVCA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “Corponor”, es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este contexto, la Resolución 2254 de 2017 establece los niveles máximos permisibles de contaminantes en el aire ambiente y define la obligación de las autoridades ambientales de realizar mediciones de contaminantes criterio, conforme a los lineamientos del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones, CORPONOR opera el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA), el cual está conformado por una red de equipos automáticos destinados a la medición continua de contaminantes criterio, incluyendo material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}), considerado uno de los principales indicadores de afectación a la salud pública y al ambiente.

Dentro de este sistema, se destacan los analizadores de material particulado PALAS FIDAS® 200, los cuales operan mediante tecnología óptica de dispersión de luz, permitiendo la medición en tiempo real de concentraciones de PM₁₀ y PM_{2.5}. Estos equipos requieren condiciones óptimas de operación, así como procesos periódicos de verificación, calibración y mantenimiento, con el fin de asegurar la calidad, precisión y confiabilidad de la información generada.

En concordancia con lo anterior, la IDEAM, a través del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, establece los lineamientos técnicos que deben cumplir los sistemas de vigilancia, incluyendo la obligatoriedad de garantizar la trazabilidad metrológica, el aseguramiento de la calidad de los datos y la correcta operación de los equipos de medición.

Así mismo, la NTC-ISO/IEC 17025 establece los requisitos generales para asegurar la competencia técnica en actividades de ensayo y calibración, incluyendo la necesidad de garantizar la trazabilidad de las mediciones y la confiabilidad de los resultados, principios aplicables a la operación de redes de monitoreo de calidad del aire.

De igual forma, el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 de 2015 establece los instrumentos de planificación ambiental regional, entre ellos el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción Cuatrienal (PAC), los cuales orientan la ejecución de programas y proyectos relacionados con el monitoreo y control de la calidad del aire en la jurisdicción.

En este sentido, el adecuado funcionamiento del SVCA y de los equipos que lo componen constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, garantizando la

generación de información técnica confiable, oportuna y trazable, necesaria para la toma de decisiones, el reporte a entidades del orden nacional y la formulación de estrategias de gestión ambiental.

Planificación Ambiental Regional: El Consejo Directivo de Corponor, mediante acuerdo N° 008 del 12 de junio de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal -PAC, 2024 – 2027 el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en el PAC, el cual contempla lo siguiente:

- **La línea estratégica:** 6. VI. Gestión del conocimiento y la administración de la tecnología e información para la toma de decisiones en la protección del ambiente.
- **Programa:** 6.1 Gestión de la información y el conocimiento ambiental.
- **Proyecto:** 6.1.2 Medición y análisis ambiental.
- **Objetivo:** 6.1.2.1 Monitorear en tiempo real la calidad del aire.
- **Actividad:** 6.1.2.1.1 Sistemas de vigilancia de la calidad del aire en operación.

Justificación General de la necesidad: Que la Resolución 2254 de 2017, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su Artículo 2, Parágrafo 3, que las autoridades ambientales competentes deben realizar las mediciones de los contaminantes criterio, conforme a los procedimientos, frecuencias y metodologías definidos en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.

Que, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR debe ejecutar actividades de evaluación, control y seguimiento de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas y móviles en su jurisdicción.

Que, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024–2027, Proyecto 6.1.2 “Medición y Análisis Ambiental”, la entidad desarrolla actividades de monitoreo, evaluación y control de la calidad del aire mediante la operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), el cual integra equipos automáticos para la medición continua de contaminantes criterio, incluyendo material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}).

En desarrollo del Proyecto 6.1.2 “Medición y Análisis Ambiental” del Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024–2027, específicamente en las actividades asociadas con la operación de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire, CORPONOR dispone de equipos automáticos analizadores de material particulado PALAS FIDAS® 200, cuya tecnología de medición mediante dispersión óptica de luz permite obtener información en tiempo real de las concentraciones de PM₁₀ y PM_{2.5}. La adecuada operación de estos analizadores depende, entre otros factores, de que las condiciones ambientales internas de la cabina o recinto de monitoreo permanezcan dentro de las condiciones requeridas para el funcionamiento estable de los equipos.

En este sentido, las unidades de climatización instaladas en las estaciones del SVCA constituyen un componente funcionalmente necesario para mantener condiciones ambientales apropiadas al interior de las cabinas donde se encuentran instalados los equipos de monitoreo. El funcionamiento deficiente del sistema de refrigeración puede generar condiciones térmicas no adecuadas para la operación continua y confiable de los analizadores, afectando su disponibilidad y, consecuentemente, la continuidad de la generación de información ambiental.

Actualmente, una de las unidades de climatización instaladas en una estación del SVCA, identificada con referencia SK 3186930, presenta una falla en el componente electrónico de control denominado INVERTER, componente que interviene en el control y regulación del funcionamiento de la unidad de climatización. Como consecuencia de esta condición, la unidad de refrigeración no está realizando de manera adecuada los ciclos de operación requeridos, situación que impide mantener de forma estable las condiciones de climatización necesarias para la operación del equipo analizador PALAS FIDAS® 200 instalado en dicha estación.

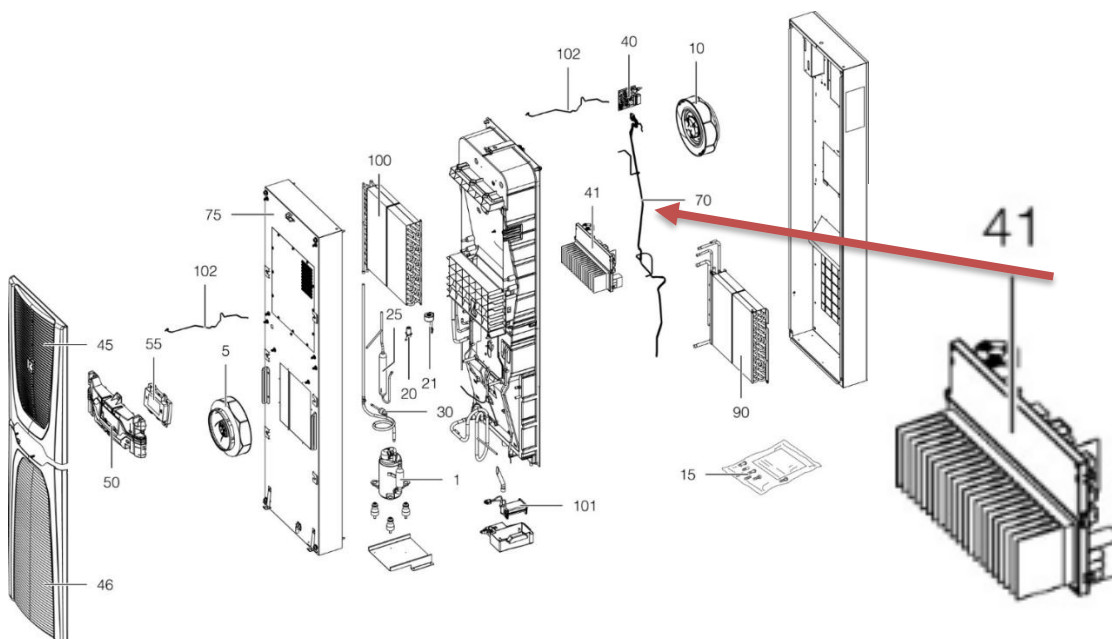
Derivado de esta condición técnica, el equipo de monitoreo PALAS FIDAS® 200 asociado a la estación se encuentra actualmente en condición de suspensión de operación o con su funcionamiento condicionado, debido a que no se dispone de las condiciones de climatización requeridas para garantizar razonablemente la continuidad y confiabilidad de su operación. En consecuencia, se presenta una afectación directa sobre la disponibilidad del equipo y sobre la continuidad de la generación de datos de material particulado en el punto de monitoreo correspondiente.

La situación descrita fue objeto de revisión y diagnóstico técnico, determinándose que la falla se encuentra asociada al componente INVERTER de la unidad de climatización SK 3186930. Por tanto, la solución técnicamente procedente consiste en adquirir y reemplazar dicho componente por una unidad nueva,

compatible con la unidad de climatización existente, con el propósito de restablecer su funcionamiento y permitir la recuperación de las condiciones de refrigeración de la cabina.

La adquisición del componente resulta necesaria y técnicamente pertinente, toda vez que no se pretende sustituir la totalidad de la unidad de climatización ni efectuar una renovación integral del sistema, sino atender específicamente el componente electrónico identificado como causante de la falla. Esta alternativa permite intervenir directamente el elemento afectado, recuperar la funcionalidad del sistema de climatización y evitar costos asociados a una sustitución completa de la unidad cuando técnicamente no resulta necesario.

El componente requerido corresponde a un componente electrónico de control y tarjeta electrónica incorporada INVERTER, compatible con la unidad de climatización identificada con referencia SK 3186930. La referencia del componente instalado de fábrica se incorpora como parámetro de identificación y compatibilidad técnica del equipo existente. No obstante, para garantizar los principios de pluralidad, concurrencia y selección objetiva, podrán ser aceptados componentes equivalentes técnicamente, siempre que acrediten compatibilidad plena con la unidad de climatización existente y permitan recuperar las condiciones funcionales requeridas.



Fuente: RITTAL GmbH & Co. KG (2026). Refrigerador mural Blue e+ – pieza de recambio.

La adquisición deberá comprender un componente nuevo, sin uso, en condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y entrega, con su respectiva identificación técnica, ficha técnica y garantía del fabricante o del proveedor. Igualmente, deberá contemplarse la verificación de compatibilidad y funcionamiento del componente una vez instalado, de manera que se pueda comprobar que la unidad de climatización recupera su capacidad operativa y que realiza adecuadamente sus ciclos de funcionamiento.

La necesidad de esta contratación se encuentra directamente relacionada con la continuidad operativa del SVCA, puesto que la recuperación de la unidad de climatización permitirá restablecer las condiciones ambientales requeridas para la operación del analizador PALAS FIDAS® 200 y, consecuentemente, contribuirá a recuperar la disponibilidad del equipo y la continuidad de la generación de información sobre material particulado.

La adecuada disponibilidad de los equipos que integran el SVCA constituye un aspecto fundamental para garantizar la continuidad, confiabilidad y trazabilidad de la información ambiental generada por CORPONOR. La Resolución 2254 de 2017 establece el marco de la norma de calidad del aire ambiente y contempla el seguimiento de contaminantes como PM10 y PM2.5; por ello, la recuperación de la capacidad operativa de los equipos de monitoreo resulta coherente con las responsabilidades de la autoridad ambiental en materia de vigilancia de la calidad del aire.

En consecuencia, CORPONOR requiere adelantar la ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE (COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER, PARA LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN SK 3186930 INSTALADA EN UNA (1) ESTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE (SVCA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, con el fin de atender la falla identificada, recuperar la funcionalidad del sistema de climatización y contribuir al restablecimiento de la operación del equipo PALAS FIDAS® 200 asociado a la estación.

La contratación se encuentra alineada con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, en la medida en que atiende una necesidad concreta, técnicamente identificada y directamente relacionada con la continuidad de una actividad misional de la Corporación. El propósito de la adquisición es solucionar una falla puntual mediante la sustitución del componente afectado, evitando una intervención de mayor alcance que no resulta necesaria para satisfacer la necesidad identificada. Lo anterior guarda correspondencia con el deber de orientar la contratación estatal al cumplimiento de los fines estatales y a la prestación continua y eficiente de las actividades a cargo de las entidades públicas.

Disponibilidad presupuestal: De otra parte, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, cuenta con los recursos disponibles dentro del presupuesto institucional destinados al desarrollo de las actividades de medición y análisis ambiental, que respalda el contrato, que para ello expidió la Disponibilidad presupuestal N° 00000995 del 9 de septiembre de 2026, así mismo, es de indicar que la proyección de la presente contratación esta consignada en el proyecto 6.1.2 Medición y análisis ambiental según la certificación del Banco de Programas y Proyectos Institucionales.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, la Subdirección de Planeación y Fronteras, en su rol de unidad generadora, debe asegurar que la etapa precontractual cumpla con el principio de Planeación.

Por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE (COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER, PARA LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN SK 3186930 INSTALADA EN UNA (1) ESTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE (SVCA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Descripción de especificaciones técnicas.

Descripción	Cantidad
(COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER: Descripción del producto SK INVERTIDOR: - Adecuados para referencia: 3186930; 3186630; 3187630; 3187930; 3312810; 3320200. - Unidad de embalaje 1 pza(s). - Peso neto 3,26 kg – 3.5 kg - Peso bruto 3,66 kg – 4.0 Kg - ETIM 9 EC000855 - ETIM 8 EC000855 - ECLASS 8.0 27189269 - Producto original de fábrica, nuevo (sin uso), con empaque sellado y garantía del fabricante. - Compatibilidad plena verificable con el equipo instalado en la estación; el proveedor deberá indicar la referencia ofertada y adjuntar ficha técnica del producto cotizado.	1 unidad

Notas de justificación técnica:

Elemento crítico para la operación continua:

El correcto funcionamiento de la unidad de climatización garantiza la operación de los equipos analizadores instalados de la estación de monitoreo de calidad del aire, que garantiza la continuidad y calidad de los datos del SVCA.

Se referencia esta marca y modelo porque corresponde al componente instalado de fábrica en la unidad de climatización existente en la estación del SVCA; la referencia se indica únicamente como parámetro de compatibilidad técnica y no restringe la participación de otros proveedores, quienes podrán ofertar productos equivalentes que cumplan las mismas características funcionales y de compatibilidad aquí descritas que permitan el correcto funcionamiento de la unidad.

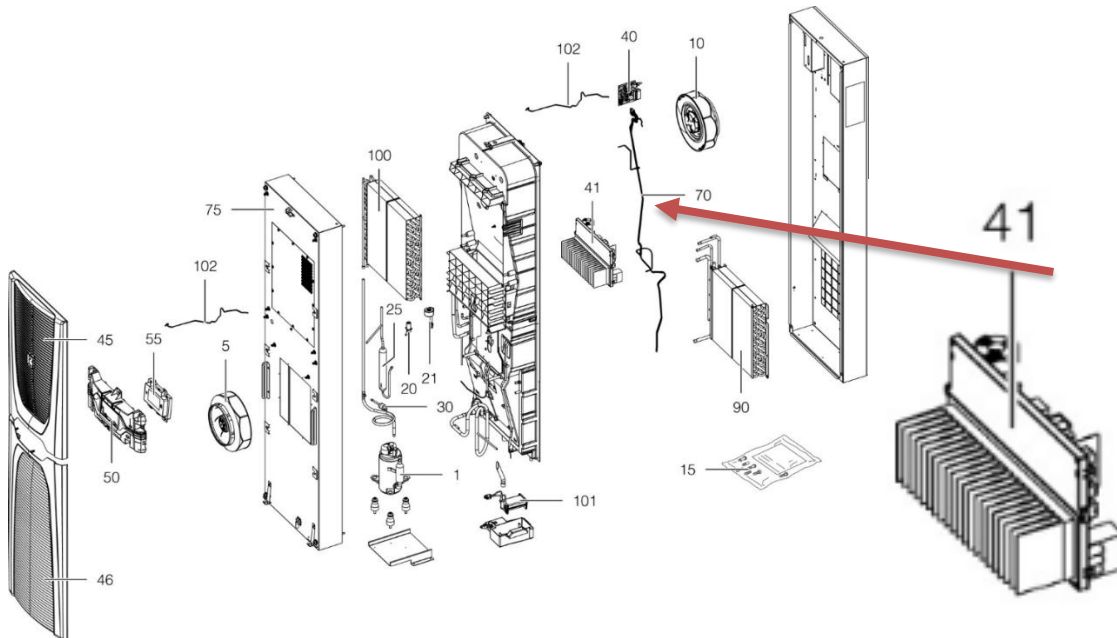


Imagen de referencia.

Placa del equipo



Imagen



Fuente: RITTAL GmbH & Co. KG (2026). Refrigerador mural Blue e+ – pieza de recambio.(2026).

Observaciones generales:

- El valor total de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos (COP), la propuesta debe contemplar o incluir todos los costos para la cual deberá mantener el precio ofertado.
- Incluir valores unitarios, valores IVA.
- El contratista deberá garantizar la calidad del bien ofertado objeto del contrato.
- Indicar la garantía del servicio ofrecido y operatividad de los equipos con el SVCA.
- Asesoría técnica en la instalación del componente y verificación del funcionamiento.
- Las marcas y referencias se mencionan únicamente con el fin de identificar los equipos propiedad de Corponor y la compatibilidad del componente electrónico que permita el funcionamiento adecuado del equipo de refrigeración, sin que ello implique restricción a la participación de oferentes.

Clasificación de bienes y servicios - código UNSPSC.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación de bienes y servicios - código UNSPSC.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS	CÓDIGO UNSPSC
32. Componentes y suministros electrónicos.	10. Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes.	15. conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF).	07. Tarjetas de tablero de conectores de circuitos.	32101507

Contrato a celebrar: Compra venta.

Modalidad de selección: Mínima Cuantía.

Obligaciones específicas del contratista:

En virtud del presente contrato, el contratista adquiere las siguientes obligaciones a la Corporación:

- a) Suministrar y entregar una (1) unidad de componente electrónico de control con tarjeta electrónica incorporada – INVERTER, nueva, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento y que cumpla integralmente las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- b) Garantizar que el INVERTER suministrado sea plenamente compatible con la unidad de climatización referencia SK 3186930, instalada en una estación del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCA de CORPONOR, o presentar un componente técnicamente equivalente que acredite compatibilidad funcional y eléctrica con dicha unidad.
- c) Entregar el componente en su empaque original, debidamente protegido para transporte y almacenamiento, sin señales de deterioro, manipulación, golpes, humedad, corrosión o cualquier otra condición que pueda comprometer su funcionamiento.
- d) Entregar la ficha técnica del componente suministrado, en la cual se identifique como mínimo la marca, referencia, modelo, características técnicas, condiciones de operación y compatibilidad, cuando dicha información aplique.
- e) Informar a CORPONOR, previo a la entrega, la marca y referencia exacta del componente ofertado, cuando esta difiera de la referencia utilizada por la Corporación como parámetro de identificación técnica.
- f) Entregar, cuando aplique, los manuales, instrucciones técnicas y documentación de instalación, operación o configuración suministrados por el fabricante, en idioma español o inglés.
- g) Asumir integralmente los costos de embalaje, transporte, seguros, cargue, descargue y entrega del componente hasta el lugar establecido por CORPONOR, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- h) Brindar acompañamiento y asistencia técnica para la instalación y puesta en funcionamiento del componente, cuando sea requerido por el supervisor, con el propósito de verificar su correcta integración con la unidad de climatización SK 3186930.
- i) Realizar, en coordinación con el supervisor del contrato, la verificación funcional del componente una vez instalado, comprobando como mínimo que la unidad de climatización encienda, opere y realice sus ciclos de funcionamiento de acuerdo con sus condiciones normales de operación.
- j) Cuando como resultado de la instalación y prueba funcional se determine que el componente suministrado presenta incompatibilidad, defecto de fabricación, falla o funcionamiento anormal atribuible al bien suministrado, el contratista deberá reemplazarlo sin costo alguno para CORPONOR, incluyendo los gastos de transporte, envío y demás costos asociados.
- k) Garantizar el componente suministrado por un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, sin perjuicio de la garantía adicional que otorgue el fabricante o proveedor.
- l) Atender durante el término de garantía los requerimientos técnicos formulados por CORPONOR relacionados con defectos, fallas o novedades atribuibles al componente suministrado, dentro de los tiempos acordados con el supervisor.
- m) Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia técnica que pueda afectar la compatibilidad, instalación, funcionamiento, entrega o garantía del componente objeto del contrato.
- n) Entregar a CORPONOR los documentos que acrediten la garantía del fabricante o del proveedor, indicando claramente su término, condiciones y procedimiento para hacerla efectiva.
- o) Garantizar que el bien suministrado corresponda exactamente a las características, referencia y condiciones técnicas ofrecidas y aceptadas por CORPONOR.
- p) Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- q) Presentar, al momento de la entrega, el acta de entrega y/o documento equivalente, indicando como

mínimo la descripción del componente, marca, referencia, cantidad, fecha de entrega y condiciones generales del bien.

r) Cumplir las obligaciones relacionadas con la legalización y ejecución del contrato, así como las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

s) Cumplir las disposiciones aplicables del Sistema Integrado de Gestión de CORPONOR que resulten pertinentes para las actividades objeto del contrato.

t) Cumplir con las obligaciones tributarias, de seguridad social y demás obligaciones legales que le correspondan en razón de su calidad de contratista y de la naturaleza del contrato.

Obligaciones generales del contratista:

- Presentar acta de entrega y/o informe técnico, indicando las acciones realizadas en los equipos objeto del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión - SIGESCOR, de Corponor.
- Garantizar que el personal encargado del diagnóstico técnico y mantenimiento preventivo cuente con la idoneidad técnica y cumpla con las normas de seguridad y de salud en el trabajo.
- Asumir todos los costos asociados a las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice.
- Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello, conforme a la normatividad vigente.
- Guardar absoluta reserva frente a terceros, por la información que se genere en el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
- Cumplir a cabalidad todas las metas, cronograma y plan de actividades de ejecución del contrato, el cual serán concertadas con el Supervisor al inicio del contrato.
- Suscribir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución.
- El Contratista debe hacer entrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite de la paz y salvo respectivo. -

Duración: La duración del presente contrato será de **NOVENTA (90) días**, contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: El objeto del contrato deberá ser entregado al supervisor para su verificación técnica, en la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental ubicado en km 4 vía Cúcuta- Pamplona (frente al cementerio la esperanza) y respectivamente entrega en almacén de la Corporación en la Sede Principal.

Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio la Corporación (sede principal), Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Los Caobos, Cúcuta, Norte de Santander.

Interventor o supervisor del contrato por parte de la Corporación:

La supervisión será ejercida por el profesional asignado Luis Robinson Peñaloza Barros y suscrito a la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de Corponor.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para este proceso es MINIMA CUANTIA previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5 y párrafos:

La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

- Decreto 1082 de 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2, reglamenta el procedimiento para la contratación de selección abreviada de mínima cuantía:

Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

- Ley 80 de 1993, artículo 24: Consagra el principio de transparencia en la contratación estatal, el cual se materializa en la selección objetiva del contratista y en la publicidad de las actuaciones contractuales.
- Ley 1474 de 2011, artículo 88: Modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

PARÁGRAFO. *Adiciónese un párrafo 6 en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor:*

"El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos".

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1: Establece los elementos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos, incluyendo la modalidad de selección del contratista y su justificación.

Valor estimado de Contrato

La presente contratación asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 9.862.405). Subordinados al rubro: 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo de conformidad al CDP N° 00000995 del 9 de septiembre de 2026.

Forma de pago:

Corponor pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago, una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y presentar a su vez, la respectiva factura, actas de verificación y cumplimiento, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento al objeto del contrato.

De igual manera, el supervisor del contrato deberá validar y expedir el recibido a satisfacción el servicio objeto contratado, incluyendo el informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y así mismo solicitar los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén.

Gastos a cargo del contratista

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: Corponor deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los costos por gestión de envíos o transporte del equipo de medición y sus componentes objeto del contrato, así como su valor asegurado.
- Los demás a que hubiera lugar.

De igual manera Corponor verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y SELECCIÓN.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Serán factores de verificación los requisitos mínimos habilitantes que se relacionan a continuación y se hará exclusivamente con el proponente que presente el **PRECIO MÁS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

PERSPECTIVA DE MERCADO.

a. Análisis Sectorial.

La actividad económica está dividida en SECTORES ECONOMICOS. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Dado que el objeto del contrato tiene dos naturalezas (compra y mantenimiento de aires acondicionados) se ubica dentro de los sectores de comercio y servicios.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Al hablar de las razones del repunte, el gerente de producto de LG sostuvo que lo que más ha influido en el aumento en las ventas de aires acondicionados es la disminución del costo, pues hace apenas una década el aire acondicionado para una casa no bajaba de 2 millones de pesos, mientras que hoy el precio oscila entre

800.000 pesos y 1.5 millón dependiendo de los BTU y de la moneda TRM que está en su techo más alto en estos momentos.

El presidente de Haceb, destacó así mismo que el cambio climático ha entrado a jugar a favor del sector: “Por ejemplo, una década atrás, hablar de aire acondicionado en Bogotá era una locura, y hoy es casi impensable un hotel que no lo tenga”.

De hecho, los empresarios consultados por “portafolio” confirmaron que el uso ha crecido más en bancos, oficinas y locales de afluencia de público.

Otro factor que ha entrado a ser importante, según Maldonado (Gerente Empresarial), de Electrolux, es que cada día se construyen edificios más altos, donde no se acostumbra dejar las ventanas abiertas y por tanto se requiere una fuente artificial de aire.

PERSPECTIVA DE MERCADO.

b. Análisis Sectorial.

La actividad económica está dividida en SECTORES ECONOMICOS. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Dado que el objeto del contrato tiene dos naturalezas (compra y mantenimiento de aires acondicionados) se ubica dentro de los sectores de comercio y servicios.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Al hablar de las razones del repunte, el gerente de producto de LG sostuvo que lo que más ha influido en el aumento en las ventas de aires acondicionados es la disminución del costo, pues hace apenas una década el aire acondicionado para una casa no bajaba de 2 millones de pesos, mientras que hoy el precio oscila entre 800.000 pesos y 1.5 millón dependiendo de los BTU y de la moneda TRM que está en su techo más alto en estos momentos.

El presidente de Haceb, destacó así mismo que el cambio climático ha entrado a jugar a favor del sector: “Por ejemplo, una década atrás, hablar de aire acondicionado en Bogotá era una locura, y hoy es casi impensable un hotel que no lo tenga”.

De hecho, los empresarios consultados por “portafolio” confirmaron que el uso ha crecido más en bancos, oficinas y locales de afluencia de público.

Otro factor que ha entrado a ser importante, según Maldonado (Gerente Empresarial), de Electrolux, es que cada día se construyen edificios más altos, donde no se acostumbra dejar las ventanas abiertas y por tanto se requiere una fuente artificial de aire.

- ECONOMICO:

Agentes que componen el sector.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

Análisis Sectorial. Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.

Aspecto Económico - Agentes que componen el sector.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE (COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER, PARA LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN SK 3186930 INSTALADA EN UNA (1) ESTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE (SVCA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

TRM

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,151.73 COP
 Tres Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos Con Setenta y Tres Centavos

[← Dólar Ayer](#)
2026-09-18
[Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 18 de Septiembre del 2026 subió 23.27 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.74% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2026-09-02). La TRM disminuyó un 18.77% (728.28 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.74% (23.08 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



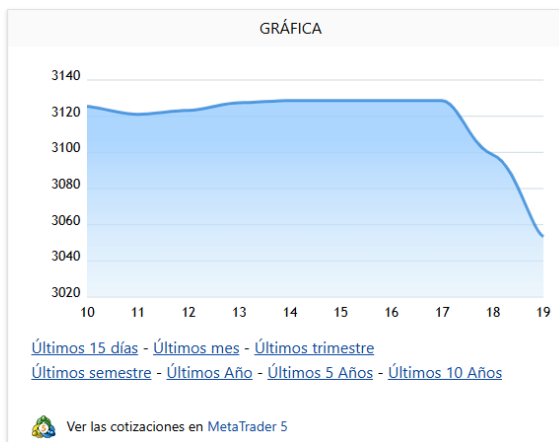
Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓3,053.48 COP
 Tres Mil Ciento y Tres Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos

[← Dólar Ayer](#)
2026-08-20
[Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 20 de Agosto del 2026 bajó 45.31 Pesos, equivalente a un descenso del 1.46% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 7 años (desde 2018-10-09). La TRM disminuyó un 24.35% (982.94 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.41% (209.1 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



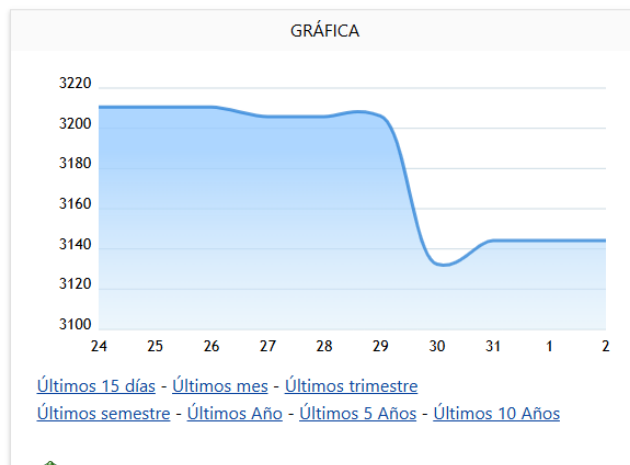
Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL LUNES 3 DE AGOSTO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,144.14 COP
 Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos Con Catorce Centavos

[← Dólar Ayer](#)
2026-08-03
[Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 3 de Agosto del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 23.86% (985.28 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.36% (213.68 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/o servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA
Evolución histórica, variación porcentual, ventajas, desventajas e impacto en el consumo

El Banco de la Republica mantiene un proceso de revisión continua y actualización de datos y herramientas utilizadas para el pronóstico macroeconómico y el análisis de la política monetaria.

Este análisis examina su evolución desde 2015 hasta 2026, las variaciones porcentuales año tras año, así como las ventajas y desventajas de los incrementos recientes y su impacto en la economía del consumo.

Evolución Histórica del Salario Mínimo (2015-2026)

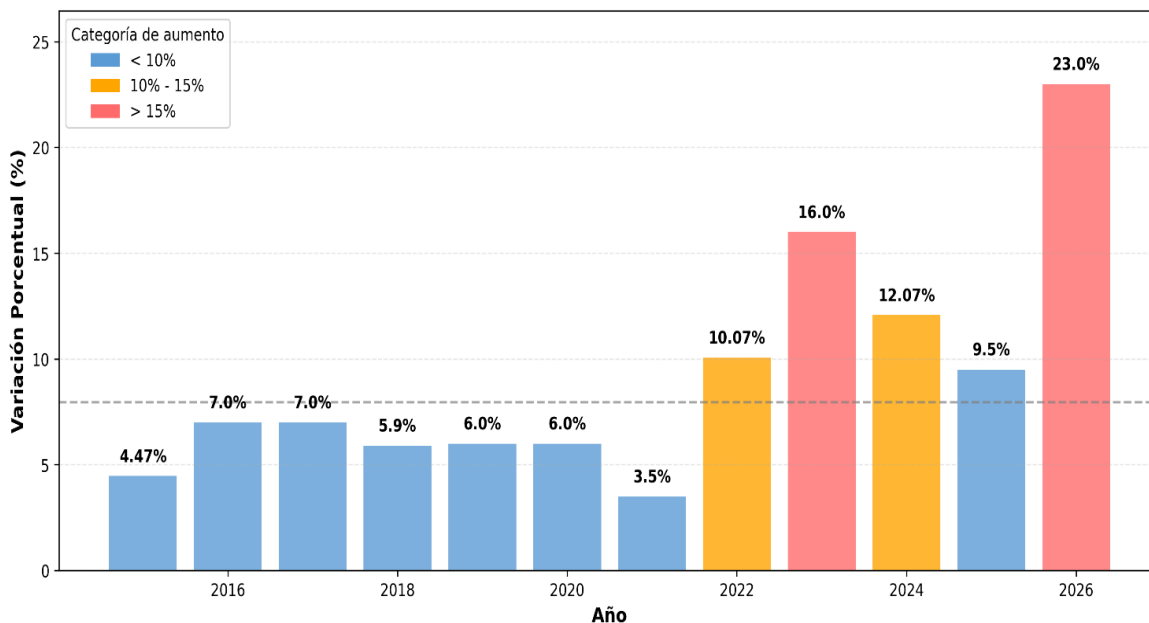
La siguiente tabla presenta el comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia durante los últimos 12 años:

Año	Salario Mínimo	Incremento (\$)	Variación (%)
2015	\$644.350	\$27.550	4,47%
2016	\$689.455	\$45.105	7,00%
2017	\$737.717	\$48.262	7,00%
2018	\$781.242	\$43.525	5,90%
2019	\$828.116	\$46.874	6,00%
2020	\$877.803	\$49.687	6,00%
2021	\$908.526	\$30.723	3,50%
2022	\$1.000.000	\$91.474	10,07%
2023	\$1.160.000	\$160.000	16,00%
2024	\$1.300.000	\$140.000	12,07%
2025	\$1.423.500	\$123.500	9,50%
2026	\$1.750.905	\$327.405	23,00%

Fuente: Banco de la Republica. evolución histórica del Salario Mínimo en Colombia

Nota: El salario mínimo para 2026 incluye auxilio de transporte de \$249.095, totalizando \$2.000.000.

Variación Porcentual del Salario Mínimo en Colombia 2015-2026
Fuente: Ministerio del Trabajo



Desde la implementación del nuevo Salario mínimo, ha habido numerosos ajustes que reflejan las fluctuaciones económicas y las negociaciones con centrales obreras. El aumento del SM tiene afectos tanto positivos como negativos en la economía del país. Por un lado, los trabajadores tienen más dinero para gastar, lo que puede estimular la economía. Por otro lado, las empresas enfrentan mayores costos laborales, lo que puede llevar a ajustes en su estructura operativa.

El incremento del salario mínimo también se extiende más allá de los aspectos puramente económicos. A nivel social, un salario mínimo más alto puede reducir la desigualdad y la pobreza, proporcionando a los trabajadores un trabajo digno.

Pero, si el aumento es demasiado grande, puede haber efectos negativos no deseados, como la inflación, donde los precios de los bienes y servicios suben en respuesta del aumento de los costos laborales.

La inflación básica terminó en el año 2025 en 5%, con tendencia al alza. Las expectativas de inflación de analistas, empresarios y mercados financieros aumentaron fuertemente tras el incremento del salario mínimo decretado para el 2026.

• Algunos factores explican la mayor inflación básica: Fuerte dinámica de la demanda interna y del mercado laboral en medio de un creciente déficit fiscal primario. Y transmisión de incrementos en los costos laborales (Salario mínimo, jornada laboral).

• Ajuste del SM del 23,2% superior en 17,2 pp a la inflación del 2025 más el aumento de la productividad.
 • Coincidencia de una demanda interna fuerte y sorpresas al alza de inflación en servicios y bienes sugiere un “choque de demanda positivo” y mayores presiones inflacionarias subyacentes: Los aumentos en la inflación de bienes se han dado a pesar de una apreciación del peso más duradera.

• A esto se suma el riesgo creciente de una mayor persistencia de la inflación y de des anclaje de sus expectativas:

✓ Aumento notable a todos los plazos de las proyecciones y expectativas de inflación de los diferentes agentes
 ✓ Mayor grado de indexación en algunos ítems de la canasta de servicios (v.g. arriendos).

• Además de su impacto en las expectativas de inflación, el elevado ajuste del salario mínimo es un choque que resulta en:

✓ Presiones de costos que tienden a aumentar la inflación a corto y mediano plazo, y a reducir la actividad económica a más largo plazo.

Posibles presiones de demanda en el corto plazo.

Análisis de Tendencias

Incremento acumulado 2015-2026

Durante el período 2015-2026, el salario mínimo pasó de \$644.350 a \$1.750.905, lo que representa un incremento nominal del 171,6% (casi triplicándose 2,7 veces en 11 años).

Cambio de política salarial (2022-2026)

A partir de 2022, especialmente durante el gobierno de Gustavo Petro (2022-presente), se observa un cambio significativo en la política de incrementos del salario mínimo. Los aumentos han sido sustancialmente mayores que en el período anterior:

- **Período 2015-2021:** aumentos entre 3,5% y 7% con promedio cercano a 5-6% anual
- **Período 2022-2026:** Incrementos promedio de 14,1% anual
- **2023:** El aumento del 16% fue el más alto en la historia de las negociaciones tripartitas
- **2026:** El aumento del 23% estableció un nuevo récord histórico, denominado 'salario vital'

Ventajas del Incremento del Salario Mínimo

Mejora del poder adquisitivo

Los incrementos del salario mínimo en los últimos años han superado la inflación en varias vigencias, lo que ha generado ganancias reales en el ingreso de los trabajadores. De acuerdo con estimaciones oficiales, entre 2022 y 2025 el salario mínimo habría registrado un crecimiento real acumulado cercano al 30 %, contribuyendo a mejorar el poder adquisitivo de los hogares.

Reducción de la pobreza

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en 2023 alrededor de 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria y cerca de 1,1 millones superaron la pobreza monetaria extrema. Adicionalmente, reportes oficiales sobre seguridad alimentaria señalan mejoras en el acceso a alimentos, con millones de personas que dejaron situaciones de inseguridad alimentaria moderada y severa.

Estímulo al consumo interno

El aumento del ingreso disponible de los trabajadores que devengan salario mínimo tiende a fortalecer el consumo de los hogares, beneficiando especialmente al comercio local y a la economía popular. Considerando que alrededor de 2,4 millones de personas perciben el salario mínimo, los incrementos recientes podrían traducirse en varios cientos de miles de millones de pesos adicionales al mes en gasto de consumo, generando un impulso a la demanda interna.

Cobertura de necesidades básicas

El concepto de "salario vital" busca que el ingreso laboral permita cubrir una proporción significativa de los gastos básicos del hogar. Diversas estimaciones sitúan el costo mensual de la canasta básica familiar en valores cercanos a los tres millones de pesos para hogares de tres a cuatro personas. En este contexto, el ingreso equivalente al salario mínimo vigente, cercano a dos millones de pesos incluyendo el auxilio de transporte, contribuye a aproximarse al cubrimiento de dichas necesidades, especialmente en hogares donde existen más de un perceptor de ingresos.

Mejora en prestaciones sociales

El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre las prestaciones asociadas al ingreso laboral. Conceptos como la prima de servicios y las cesantías, que se liquidan con base en el salario devengado, aumentan proporcionalmente, beneficiando a millones de trabajadores que perciben el salario mínimo. De manera indirecta, también se reflejan mejoras en la remuneración asociada a vacaciones, fortaleciendo el ingreso laboral anual de estos trabajadores.

Desventajas y Riesgos del Incremento del Salario Mínimo**Presión inflacionaria**

El Banco de la República ha señalado que incrementos del salario mínimo significativamente superiores al crecimiento de la inflación y la productividad laboral pueden generar presiones sobre los costos de producción y, eventualmente, sobre los precios. Para 2026, mientras el referente técnico (inflación esperada más productividad) se estimaba en niveles cercanos al 6 %, el incremento decretado fue del 23 %, generando una brecha importante frente al parámetro técnico. Estudios del Banco de la República indican que aumentos del salario mínimo por encima de dicho referente pueden trasladarse parcialmente a la inflación, aunque el efecto final depende de factores como la estructura del mercado laboral, el grado de informalidad y la dinámica de la actividad económica.

Incremento de costos empresariales

Los empleadores deben asumir no solo el salario base, sino también:

- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones)
- Seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).
- Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, según tamaño de empresa y beneficios de ley).

Porcentaje adicional al salario

El costo adicional suele ubicarse aproximadamente entre 40 % y 55 % del salario, dependiendo de:

- nivel de riesgo laboral (ARL), exenciones de parafiscales (Ley 1607), tamaño empresarial.
- Bajo estas condiciones, para 2026 el costo mensual total por trabajador que devenga el salario mínimo puede superar los tres millones de pesos (\$3.000.000), lo que genera presiones especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Riesgo de pérdida de empleo formal

Investigaciones del Banco de la República señalan que el salario mínimo puede tener efectos adversos sobre la dinámica del empleo formal, particularmente cuando sus incrementos superan el crecimiento de la productividad. En particular, el Ensayo sobre Política Económica No. 103 (2022) encuentra que aumentos del salario mínimo están asociados con una menor creación de nuevos puestos de trabajo formales, un aumento en la destrucción de empleos existentes, mayores tasas de separación laboral y una reducción en la contratación formal, especialmente en empresas de menor tamaño y en trabajadores con baja calificación.

Incremento de la informalidad laboral

Colombia mantiene niveles de informalidad laboral superiores al 50 % de la población ocupada, con promedios cercanos al 55 % en años recientes. En este contexto, incrementos significativos del salario mínimo y del costo laboral formal pueden incentivar a algunas empresas, especialmente micro y pequeñas unidades productivas, a mantener o ampliar esquemas de contratación informal con el fin de reducir cargas asociadas a prestaciones sociales, seguridad social y contribuciones parafiscales. Esta situación afecta de manera particular a los trabajadores de menores ingresos, quienes presentan mayores probabilidades de vincularse en empleos informales con menor estabilidad laboral y protección social.

Impacto fiscal significativo

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre las finanzas públicas debido a la indexación de diversos componentes del gasto estatal.

- **Aumento en pensiones:** La pensión mínima está ligada al salario mínimo
- **Incremento de nómina pública:** Miles de servidores públicos devengan salario mínimo
- **Programas sociales indexados:** Múltiples subsidios y beneficios se calculan sobre salarios mínimos

Estimaciones de gremios empresariales sugieren que cada aumento de 1 % en el salario mínimo podría representar costos fiscales adicionales cercanos a \$400.000 millones. Bajo este supuesto, el incremento del 23 % decretado para 2026 podría generar presiones fiscales superiores a nueve billones de pesos. En línea con lo

anterior, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el impacto total podría ubicarse en un rango aproximado entre 0,6 % y 0,9 % del PIB, dependiendo del grado efectivo de indexación del gasto público.

Efecto en la competitividad

El incremento del salario mínimo también puede incidir en la competitividad internacional de la economía cuando coincide con procesos de apreciación cambiaria.

En un escenario en el cual el salario mínimo aumenta en términos nominales y el peso registra una apreciación frente al dólar cercana al 12 %, el costo laboral medido en moneda extranjera podría incrementarse en aproximadamente 38 %.

Este comportamiento tiende a afectar especialmente a los sectores intensivos en mano de obra orientados a la exportación —como flores, confecciones y servicios tercerizados— así como a aquellas actividades que compiten directamente con productos importados.

Salario mínimo como techo salarial

En Colombia, el salario mínimo equivale al 92,31% del salario mediano, una de las relaciones más altas del mundo (en países de la OCDE ronda el 50%). Esta característica implica que el salario mínimo no solo actúa como un piso de remuneración, sino también como una referencia salarial dominante en amplios segmentos del mercado laboral, lo que puede limitar la diferenciación salarial según productividad, reducir incentivos para la formalización y afectar la dinámica de contratación en sectores de baja productividad.

Impacto en el Consumo y la Demanda Agregada

Teoría del impulso al consumo

Según cifras del DANE El incremento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de un segmento relevante de trabajadores formales en Colombia, estimado entre 2,2 y 2,4 millones de personas, lo que representa alrededor del 10 % de la población ocupada.

Desde la perspectiva de la teoría económica keynesiana, los hogares de menores ingresos presentan una elevada propensión marginal a consumir, lo que implica que una proporción significativa de los ingresos adicionales se destina al consumo inmediato de bienes y servicios básicos. En este sentido, los aumentos del salario mínimo tienden a generar un estímulo directo sobre la demanda agregada, particularmente en sectores orientados al mercado interno.

Canales de transmisión al consumo

a) Canal directo: Los mayores ingresos permiten a las familias aumentar sus compras en:

- Alimentación (prioridad para hogares de bajos ingresos)
- Vestuario y calzado
- Productos de aseo y cuidado personal
- Bienes y servicios en comercios de barrio

b) Canal de la economía popular: Dado que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en actividades independientes o informales, el incremento del ingreso laboral en el sector formal puede generar efectos indirectos sobre la economía popular. El mayor gasto de los hogares impulsa la demanda en tiendas de barrio, pequeños restaurantes y unidades productivas de pequeña escala, donde se concentra una parte importante de la actividad económica urbana.

c) Canal multiplicador: El mayor consumo de bienes y servicios genera mayor actividad en la cadena productiva, aumentando la demanda de insumos, transporte, distribución, etc. lo que contribuye a dinamizar la producción en diferentes sectores de la economía.

Evidencia empírica del impacto

Los estudios presentan resultados mixtos sobre el efecto neto en el consumo:

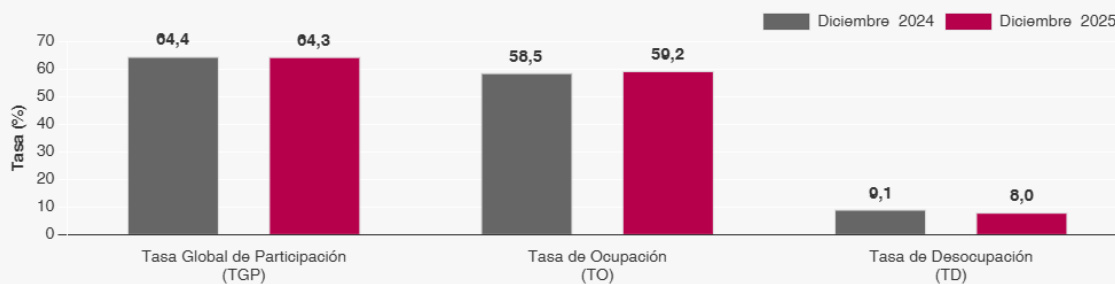
Efectos positivos observados:

- La tasa de desempleo alcanzó los niveles más bajos del siglo (por debajo del 9%)
- La demanda interna creció por encima del 4% real anual en varios trimestres de 2025.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa que la Tasa Global de Participación pasó de 64,4% a 64,3%, manteniéndose prácticamente estable, lo que indica que la proporción de personas que participan en el mercado laboral no presentó cambios significativos. Por su parte, la Tasa de Ocupación aumentó de 58,5% a 59,2%, reflejando una mayor proporción de personas ocupadas en la población en edad de trabajar. Finalmente, la Tasa de Desocupación disminuyó de alrededor de 9,1% a 8,0%, evidenciando una reducción del desempleo en el período analizado.

En conjunto, los resultados muestran una mejoría moderada del mercado laboral, caracterizada principalmente por el aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, mientras que la participación laboral se mantuvo estable. (Pero dentro de estas cifras es importante resaltar que no todos los empleos son formales, y no todos se explican por el salario mínimo, también influyen otras variables como reapertura económica, crecimiento y gasto público).

Limitaciones del efecto consumo:

- El salario mínimo en Colombia tiene baja cobertura (solo 10% de los ocupados)
- Gran parte del crecimiento de la demanda agregada se sostiene por gasto público y remesas, no necesariamente por salarios
- En contextos donde la economía opera cerca de su capacidad productiva, los aumentos salariales pueden traducirse en inflación más que en mayor producción.

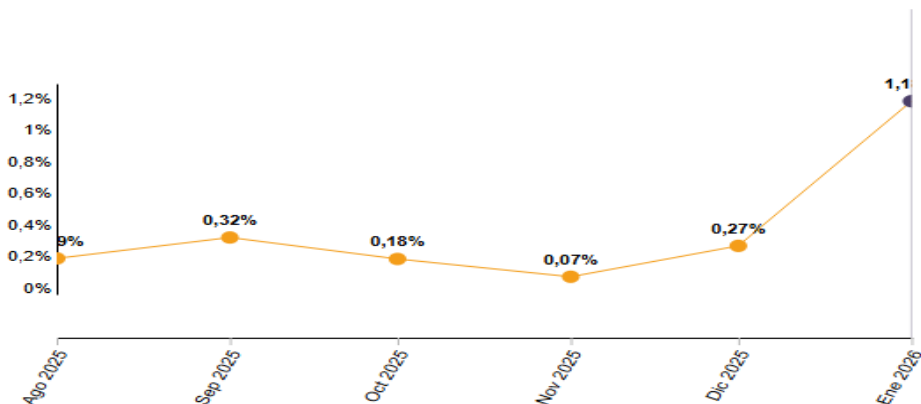
1. Impacto en precios (inflación de demanda)

El Banco de la República identifica tres canales por los cuales el salario mínimo puede afectar los precios:

- 1. Canal de costos laborales:** mediante el cual el aumento en el costo de la mano de obra eleva los costos de producción de las empresas, que pueden ser trasladados total o parcialmente a los precios finales.
- 2. Canal de demanda agregada:** Dado que mayores ingresos disponibles para los trabajadores pueden incrementar el consumo y ejercer presiones al alza sobre los precios.
- 3. Canal de expectativas:** Los agentes económicos podrían esperar ajustes de precios más altos por efecto de los otros canales, generando indexación

El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando mecanismos de indexación. Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, servicios personales, construcción) tienden a trasladar los mayores costos al consumidor, afectando especialmente los precios de servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026



Fuente: DANE- Índice de precios al consumidor (IPC)

Durante los meses de agosto a noviembre de 2025 la inflación mensual presentó un comportamiento moderado, pasando de 0,20% en agosto a 0,07% en noviembre, lo que refleja una desaceleración temporal en el crecimiento de los precios. Posteriormente, en diciembre de 2025 se observa un leve repunte a 0,27%, asociado normalmente a factores estacionales de fin de año como mayor consumo de bienes y servicios.

En enero de 2026 se evidencia un incremento significativo del IPC mensual hasta 1,1%, lo que indica un aumento considerable de los precios al inicio del año, fenómeno que suele estar relacionado con ajustes de tarifas, incrementos del salario mínimo, actualización de arriendos, educación y otros servicios indexados.

ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

CORPONOR procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de CORPONOR y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

concertado entre la Policía y el Municipio, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se listan algunos potenciales oferentes dentro de los procesos de mantenimiento de equipos de aires acondicionados:

SERSUGEN SAS	3228527317; COMERCIAL@SERSUGEN.COM
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; LICITACIONES@CATIDISTRIBUCIONES.COM; 8839804
CLASS GROUP LTDA	4038474; CLASSGROUPLTDA@YAHOO.ES
INTERAMERICANA S.A.S	8053696; INFO@INTERAMERICANA.COM.CO; 8053712
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; COMERCIAL@SEGURIDADNUEVAERA.COM; 7426390
YOLANDA DIAZ	4707378; YODICOR@HOTMAIL.COM
COBEIM SAS	563 3651; C.FIGUERO@COBEIM.COM; 565 5175

PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; GERENCIA@ELPUNTO.COM.CO; 4447070
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; VENTAS.DICOMTEX@HOTMAIL.COM
MILFORT S.A.S.	3103584592; LICITACIONES@MILFORT.COM.CO
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; QCE@QCELTDA.CO; 5714842370
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; JUANURIBE@AMEROUT.COM
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
YUBARTA S.A.S	3877230; LICITACIONES@YUBARTA.COM; 3877230
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; PROVEINSUMOS@LIVE.COM
LORIGA LIMITADA	3176521; LORIGALTD@GMAIL.COM
DELTA PLUS COLOMBIA S A S	4845845; LICITACIONES@DELTAPLUS.COM.CO; 4845845
JEM SUPPLIES SAS	2697543; LICITACIONES@JEMSUPPLIES.COM; 2697543
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; ROSSEMP@OUTLOOK.COM
INCIHUILA S.A.S E.S.P.	8630403; COORDINADORCONTRATACION@INCIHUILA.COM.CO
COHOSAN	6917110; COMERCIAL@COHOSAN.ORG; 6917110
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; APADILLA@CONSULTORESTERRITORIOSINTEGRALES.COM.CO
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	7569100; LICITACIONES@CONFECCIONESINDUCON.COM; 7569100
ARIOS COLOMBIA S.A.S.	3739920; INFO@ARIOSCOLOMBIA.COM.CO; 3739920
TEXMAN S.A.S	5472919; TEXMAN@TEXMAN.CO; 5472919
ZINGAL S.A.S	6967849; LICITACIONES1@FACTORIASANDINAS.COM
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	4460700; NUBIA.A@JOBWEAR.NET; 5723508
COMERTEX S. A.S	6076187878; COMERTEX@COMERTEX.COM.CO
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	2627766; LICITACIONES2@IMPLESEG.COM; 2620604
EQS DOTACIONES S.A.S.	3224351; COMERCIAL@EQSDOTACIONES.COM
GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	5410941; ADMON@SUMINISTRALES.COM
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; ADMONEZG@GMAIL.COM; 7024375
AVINCO S.A.S.	4758851; AVINCOSLTDA@YAHOO.ES; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ING_MILTON@HOTMAIL.COM; 537 06 56
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	6298804; ASILVA@RIPEL.COM; 6268804
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; ASISTENTE@MILITARYJR.COM.CO
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	9278921; CCARDONA@PRODUMEDIC.COM; 6201400
LABORATORIOS WACOL S.A	2011066; LICITACIONES@WACOL.COM.CO; 3707435
COMINSERCOL	5721279; COMINSERCOL@GMAIL.COM
REPRESENTACIONES CS SAS	25365906948125; CLAUDIASERRANOP@GMAIL.COM; 2536590
COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	5712865900; FABRILAR@OUTLOOK.COM; 5712865828
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; INFO@MANUFACTURASSUMAPAZ.COM
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	3377881; INDUGUERRERO0526@YAHOO.COM; 3377881
G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.	4673781; GG.LOGISTICGROUP@GMAIL.COM; 4673782
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	601-9164681; DIR.COMERCIAL@LASUSAS.CO
QUIMIREL SAS	3001634; ASESOR02@QUIMIREL.COM.CO
SI S.A.S	6026410120; ANA.VENTAS@ALMACENESSI.COM
ORLANDO PERDOMO VASQUEZ	2578668; INFO@FUERZAELITE.COM; 6346480
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2804409; METALICASLAINDUSTRIAL@OUTLOOK.COM; 2804409
INVERHOGAR SAS	3004765659; INVERSIONESYHOGAR@GMAIL.COM
FERRICENTROS SAS	6511212; LICITACIONES2@FERRICENTRO.COM
FULLER PINTO SA	4235021; ANALISTA1.UNE@FULLERPINTO.COM; 4235013
ORBIDENTAL S.A.S.	2115056-2353110; LICITACIONES@ORBIDENTAL.COM; 2104431
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	3004913; LICITACIONES@SOLOASEO.COM; 3004913

NICHOLL'S TACTICA S.A.S	4813507; LICITACIONES@NICHOLLSTACTICA.COM; 8717110
SUMACOL-AP SAS	3855793-3855810; LICITACIONESJSUMACOL@GMAIL.COM
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	7568787; LICITACIONES@TECNICAELECTROMEDICA.COM; 3382822
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	8667777; DOTACIONESTECNICAS97@GMAIL.COM
SERVIMETERS SAS	2100833; GUSTAVO.CARDENAS@SERVIMETERS.COM
CALYPSO CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DOTACIONES SAS	9076908; LIDATG@GMAIL.COM
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	3418648; BLANCOLICITACIONES@GMAIL.COM; 3418648
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	571-2773464 ; SUPERIOREDOTACIONES@GMAIL.COM; 571-2770158
AMERICAN TACTICAL	2214044; DRODRIGUEZ@AMERICANTACTICAL.COM.CO; 2214044
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	3014372049; SYSEMPRESARIALES1@GMAIL.COM; 3043339215
MAFER SAS	7421981; LICITACIONESMAFER@GMAIL.COM
IMCARE SAS	3159002572; ADMINISTRACION@IMCARE.COM.CO
SUMINCOL S.A.S	3118354; EDWIN.ZAMBRANO@SUMINCOL.NET
INSUMODA	7423915; VENTAS@INSUMOSDEMODO.COM; 7423915
PRODIASEO SAS	6967967; PRODIASEOSAS@GMAIL.COM
PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS	2611920; NELSONZULUAGA1982@GMAIL.COM
GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS	3176361874; ORLANDOBERMUDEZM@GMAIL.COM; 3176361874
EXIQUIM S.A.S.	4200013; COMERCIAL@EXIQUIM.COM; 2604040
INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS	3137357462; LICITACIONESYCONTRATOS@INRESA.CC
RES-Q SOLUTIONS	8012122; GERENCIA@RES-QSOLUTIONS.COM
JOSE GERARDO CARRANZA MORALES	3013233532; JCARRANZAMORALES@HOTMAIL.COM
AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S	7435505; ASISTENTE.ESTADO@AVANTIKA.COM.CO
ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	3137820403; ARTEYDOTACIONES@HOTMAIL.COM
CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	3112686419; FESTIVALFOLCLORICOCOLOMBIANO@HOTMAIL.COM; 3112686419
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; CONTRATACION@BIOSISTEMASING.COM; 7434300
AEROTECNICA SAS	2183181; INFO@AEROTECNICA.COM.CO
PRONALDEXT DEL LLANO	3208567882; PRONALDEXTDELLANO@HOTMAIL.COM; 3102812517
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	3133979153; SERVIAMBIENTALESSESPAS@GMAIL.COM
SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.	6012631384; VENTAS1@SUPLIAEROS.COM
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	5-6606418; GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO; 5-6605338
ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	5207610; COMERCIAL@ANALITICAYMA.COM
CASA FERRETERA S.A.S	4442388; INDUSTRIA107@CASAERRETERA.COM; 2323833
DIGECOL SAS	3108814903; GERENCIA@DIGECOL.COM; 3108814903
REPRESENTACIONES MÉDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL S.A.S	4440411; MARYLUZ@ALCOST.COM.CO
KPN COLOMBIA SAS	3213102506; LICITACIONESCO@KPNSAFETY.COM
COLINDUSTRIAS FACABA SA	(1)6092418; COLINDUSTRIASFACB@GMAIL.COM
MILLIGRAM	6017900920; INFO@GRUPOMILLIGRAM.COM; 6107900920
3P PHARMACEUTIC SAS	3185720161; GERENCIADISTRIBUIDORA3P@GMAIL.COM
JONUMBAL	6013224002; JNUMBAL@GMAIL.COM
SERINSU DEL ORIENTE	3133979153; SERINSUDEORIENTE@GMAIL.COM
NOMADA CAMPING LTDA	2888530; NATALIA.LOPEZ@NOMADACAMPING.COM
MASTER SAFETY SAS	9261786; LICITACIONES@MASTERSAFETYLTDA.COM; N/A
ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	6012135900; COMERCIAL@ATMEDICAL.NET; 6017550465
COMERCIALIZADORA CDT SAS	3106797766; CONTRATACIONES@COMERCIALIZADORACDT.COM
BACARIS GROUP SAS	4522670; BACARISGROUP@GMAIL.COM
MARCHEN S.A.	7413300; ENIETO.MARCHENSA@GMAIL.COM; 7413320
CATHERINE ANDREA MENDOZA REDONDO	3043333198; CATEDIAMANTEMEN@GMAIL.COM

PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. Y/O PROSISOMA S.A.S.	7588266; PROSISOMA.COMERCIAL@GMAIL.COM
SAFETY INTERNATIONAL GROUP COLOMBIA SAS	3225705516; GERENTEGENERAL@SIGCOLOMBIA.COM.CO
COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	2778398; VENTAS2@CREATEX.COM.CO
HONEYWELL COLOMBIA S.A.S.	3904579; RENAN.ROJASESGUERRA@HONEYWELL.COM
MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA	3104094049; PROCIENTIFICAAMD@GMAIL.COM
SMARTECHS SOLUTIONS SAS	8053696; INFO@SMARTECHS.COM.CO
JL KAYA, INC.	13058883962; JOSE@JLKAYA.COM
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	3123505610; COORD.LICITACIONES@CIPRESTIGE.COM
MANGIND LTDA	(1)7464017; GERENCIA@MANGIND.COM
COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S.	8009058; COMERCIALIZADORASAMY@GMAIL.COM
SIMAR	3167416787; SIMARPOPAYAN@HOTMAIL.COM
SAFETY WORK INDUSTRIA LIMITADA	7466095; COMERCIAL1@SAFETYWORK.COM.CO; 7466095
POLMINERA SAS	5401700; CONTACTENOS@POLMINERA.COM
BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A	(506)87307910; BIOADVANCECOLOMBIA@HOTMAIL.COM
JOSE DAVID RINCON TORRES	2611322; JORDARIDISTRI@HOTMAIL.COM
QUIMITER LTDA.	25132964; QUIMITER.LTDA@GMAIL.COM
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	7453535; OC.LICITACIONES@MEDIQBOY.COM; 7453535
COMPITE COLOMBIA S.A.S.	3176613991; COMERCIAL@COMPITECOLOMBIA.COM
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; GERENCIAGDMSAS@GMAIL.COM
COMINCOL S A S	3105876525; COMINCOLSAS@HOTMAIL.COM
GQ INSTRUMENTAL S.A.S	2628778; GQINSTRUMENTAL@GMAIL.COM
GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS	17446224; MARTHA.RESTREPO@TEMPOLINK.COM.CO
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	3165120848 ; COMPUSANOPREPAGADO@GMAIL.COM; 3146502329
INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA SAS	4080506; GERENCIA@IMC.COM.CO
SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	3781545; SUMINISTROSMECOSLTDA@HOTMAIL.COM
SOLUCIONES INDUSTRIALES SAMCA SAS	3132517291; MILE.VALENCIA@SAMCA.COM.CO
D&S EMPRESARIALES SAS	3125295862; DSEMPRESARIALESSAS@GMAIL.COM
TOTAL SAFETY COMPANY SAS	8937655; LICITACIONES@TOTALSAFETYCO.COM
ORTIX SAS	7559746; INSTITUCIONAL@LIVINGMAX.COM.CO
CI COLOMBIAN MED S.A.S.	9278920; COLOMBIANMED@HOTMAIL.COM
TRUST CENTROAMERICA TCA	+50687307910; GERENCIA@TRUSTCENTROAMERICA.COM
HELBER ARMANDO SIERRA TRUJILLO	3204803614; HELBERARMANDO1927@HOTMAIL.COM
S.I SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	604 4486002; LICITACIONES@SISEGURIDAD.COM.CO
ANCHICOS TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	3122447289; VENTAS@ANCHICOS.COM
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	3003459481; LINA.RUBIANO@GLOBALSUPPLIERSAS.COM
RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S.	6019311199; INFO@RUEFLIDELATORRE.COM; 6019311199
COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS	3166917742; COMERCIALIZADORAEDUKATESAS@YAHOO.COM
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	30163532308; ESTRATEGIASYSUMINISTROSQB@OUTLOOK.COM
CLAY S.A.	4894083; CLAUDIA.REVELO@CLAY.COM.CO
PHARMABEST SAS	3188124637; ORLANDO.CAMPOS@PHARMABEST.COM.CO
DESENLACE S.A.S.	6116776; JUANRIOS@DESENLACESAS.COM
CARLOS ALBERTO MANTILLA URIZAR	3152830748; SCUBA54@HOTMAIL.COM
VITAL GESTIÓN DE RIESGOS SAS	4695988; OPERACIONES@VITALGR.COM
RAFAEL HERNANDO HURTADO	3124472493; RAFAELDISTRIBUCIONES1@GMAIL.COM
VADEL SAS	+(57-1)516-6990; CEO@VADEL.COM.CO; +(57-1)516-6990
VEHITRACK SEGURIDAD ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL SAS	6015265680; GERENCIA@INTEGRALRIPE.COM
DISTRIBUCIONES MULTIMEDICAS	5155587; DMULTIMEDICAS@HOTMAIL.COM; 5155587

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3168968627; WBOHORQUEZ@ULTRASCHALL.CO; 3779330
FLUSSNET SAS	3045676; FLUSSNET.GERENCIA@GMAIL.COM
SAFETY FOR LIFE SAS	6013838078; SAFETYFORLIFESAS@GMAIL.COM; 6013838078
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	3224009800; INFO@LABMEDICADIAGNOSTICA.COM; 5629151
INVERSIONES SALUTTI SAS	7559746; INSTITUCIONAL@LIVINGMAX.COM.CO
FIREMAN HOUSE SAS	9261332; FIREMANHOUSECOLOMBIA@GMAIL.COM
ENTREDOS DE COLOMBIA SAS	5617955; INFOVENTAS@ENTREDOSDECOLOMBIA.COM
INGNOVATEK SAS	3126347261; INGNVATEK.SAS@GMAIL.COM
EXIMPOR GROUP SAS	3112603628; EXIMPORGROUPSAS@GMAIL.COM
INCREA CONSULTORES S.A.S.	3203912300; INCREACONSULTORES.SAS@GMAIL.COM; 3203912300
PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS	4482040; PHCGERENCIA@GMAIL.COM
SENIOR SOLUCIONES EN INGENIERIA	3164619276; GERENCIA@ELECTROSENIOR.COM
CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S	3114619755; EDNISAGUDELO@GMAIL.COM; 3114619755
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA	57(1)7397532; JUAN.BETANCOURT@OBERALLC.COM
DECIMO DOTACIONES SAS	2256252; VENTAS@DECIMODOTACIONES.COM; 2256252
COMERCIALIZADORA INSULAB SAS	2668001; COMERCIALIZADORAINSULAB@GMAIL.COM; 4314109107
L&H SERVICIOS SAS	3002135973; LHSERVICIOSAS@GMAIL.COM
ALKIA LAB SAS	3134935263; IMECOLSAS@GMAIL.COM
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	2382134; ASOPROVALBUGA@GMAIL.COM; 2382134
DISTRI NYJ ANGULO SAS	3004390299; DISTRINYJANGULO@HOTMAIL.COM
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FERRO SAS	5747724; CONSTRUFERROSAS@GMAIL.COM
SISTEMAS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD OCUPACIONAL SAS	5548405; SEGURIDADCUPACIONALSAS@GMAIL.COM
PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL	3154160683; ADMINISTRATIVA@ASOMUFFAA.COM; 6555708
SURAMERICANA DE GUANTES SAS	3014533230; LICITACIONES@SURAGUANTES.COM
GRUPO COLORS SAS	3153819234; DIRECTORCOMERCIAL@GRUPOCOLORS.COM
G SPATH SAS	3215303796; ADMINISTRACION@CENTRALDESUMINISTROSGS.COM; 6686196
INDU ROPA LTDA	4145255; COMERCIAL.INDUROPA1@GMAIL.COM
GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS	3977946; COLFERGROUPSAS@GMAIL.COM
CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO	5839958; INVERSIONESMUNDIALSAS1@GAMIL.COM; 5839958
INVERSIONES MRMF SAS	3222283472; REPRESENTACIONESMRMF@GMAIL.COM; 5799454
CIM CONSULTING SAS	3138521085; INFO@CIMCONSULTING.CO
A&C DESIGN	3205809930; ACDESIGN.SAS@GMAIL.COM
SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS	3175138180; GERENCIA@TIENDASOLUCIONESEMPRESARIALES.COM; 3175138180
DROGUERIA FARMAWEB S.A.S	3124099499; JHONJACT@YAHOO.COM.AR; 0986604988
FUERZA ELITE OP SAS	6346480; INFO@FUERZAELITE.COM; 2578668
LUDICA RECREACION Y EVENTOS	3123052449; SALGADOYVEGACONTADOR@GMAIL.COM
SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA SAS	4621274; GERENCIA@SLCORPORATIVAS.COM; 4621274
BERNARDO VARGAS ROJAS	3138747965; BERNARDOVARGAS3@GMAIL.COM
FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES	3114421765; FUNF.ALFAOMEGA@GMAIL.COM
SUPER SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	3593288; KVILLALOBOS@SUPERSUMINISTROS.COM; 3592173
ELEVACON SAS	6300808; ADMINISTRATIVA@ELEVACON.NET
CONIMAGEN.CO SAS	17454545; INFO@CONIMAGEN.CO; 17454545
HOLANDINA PHARMACEUTICAL DE COLOMBIA S.A.S	6246001; GERENCIACOMERCIAL@HOLANDINACOLOMBIA.COM
COLOMBIA FASHION S.A.S.	3144862156; COLOMBIAFASHIONSAS@GMAIL.COM
PROSEGLA	3228073216; PROSEGLA@GMAIL.COM
MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS	8959262; CATALINACORREA@MECONOMICAS.COM

MERQUIMICA SAS	4852295; VENTAS@MERQUIMICA.COM
JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS	3019956; JIREH.GRUPOE@GMAIL.COM
RONALD LLERENA GALAN	3112474243; SUMEQ.INGENIERIA@GMAIL.COM
NOVAWAY SAS	601 6608485; ORTIZ.DIEGO@NOVAWAY.COM.CO
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	3187289038; DIRECCION@EAIINGENIERIA.COM
SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS	7005638; SOLUCIONESESTRUCTURALESAC-DCSAS@HOTMAIL.COM
JONATHAN ARGUELLO DIAZ	3143108929; JONARDIAZ@GMAIL.COM
1098652687	3202084143; JOHNROFA@HOTMAIL.COM
PUNTADAS JUVENTUD SAS	2677275; PUNTADAS_JUVENTUD@HOTMAIL.COM
SANTIAGO PEREZ TOVAR	3208012314; SANTIAGO.PEREZ@USANTOTOMAS.EDU.CO
INVERSIONES CADENA COLOMBIA SAS	3133858318; INFO@CRIKACOLOMBIA.COM; 3104323203
INNOVAHOGAR PVC LA CALERA	3208150498; INNOVAHOGARPVC@GMAIL.COM; 3208150498
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC	6722236; RECEPCION@DOTACIONESRAC.COM; 6722236
ANA MARIA MARIN	3138085487; ANAMARIAUPC@GMAIL.COM
LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES	3025797540; LUCHOTRONCOSOQ@GMAIL.COM
TECTROL SAS GLOBAL REPRESENTATIVES AND PROCUREMENT	3182801853; TECTROL@TECTROLSAS.CO
QUIMICA COMERCIAL ANDINA SAS	4178800; DEISY.SILVA@QCA.COM.CO
COMERCIO EN DOTACIONES Y FERRETERIA SAS	3001901; CDFDECOLOMBIA@GMAIL.COM
DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS LIFE SAS	3208563091; MARTALIZCANO@GMAIL.COM
COMERCIALIZADORA SPORT BAGS	3132201529; COMERCIALIZADORASPORTBAGS@GMAIL.COM
TAPS QUIMICA SAS	3208286575; TAPSQUIMICASAS@GMAIL.COM
INTERSUMINISTROS S.A.S.	23935916; INFO@INTERSUMINISTROS.COM.CO
SOLISSEG SAS	8052434; VENTAS@SOLISSEG.COM.CO
ABM COLOMBIA S.A.S	3228860837; INFO@ABMCOLOMBIA.COM
SOLD OUT SAS	3204111516; CONTACTO@SOLDOUT.COM.CO
LEIDY LORENA MORENO GUTIERREZ	3123890420; ORTOPEDICOSMILLANURA@GMAIL.COM
MAR3 SAS	3017427800; MAR3.SAS@GMAIL.COM; 7323721
DODONA SAS	6017027428; LAURA.ROJAS@DODONA.CO
SEGURIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL SEGIN SAS	3105556370; VENTAS1@SEGINAS.COM
PUNTO 50 DEFENSA Y SEGURIDAD ELITE SAS	3002150684; GERENCIA@PUNTO50.COM.CO
VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS	8234090; RENE.RAMOS@VICSACOLOMBIA.COM
JHOJAVI SAS	2335780; VENTAS@JHOJAVI.COM; 2335780
FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	3022590303; FIRESAFETYSUPPLYSAS@GMAIL.COM
1212 C Y D SAS	3108070944; MAVILA@AGSEG.COM.CO
ASISTTEC LTDA	3132450867; ASISTTEC.LTDA@GMAIL.COM
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA CAMPOS S.A.S.	3102851977; ARQCONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM; 3102851977
INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS	8057912; INTEINPROSAS@GMAIL.COM
ANGELICA MARIA BENITEZ MENDOZA	3132770306; ATELIER.TEJIENDO.IDEAS@GMAIL.COM
THE QUALITY COMER SING SL	91428562; MTPWEB@GMAIL.COM; 911413674
UNIFORMES Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS	6825572; UDCOLOMBIA@HOTMAIL.COM
GRUPO PROCOL SAS	6014636139; SERVICIOALCLIENTE@PROCOL.CO
CEDICOL SAS	0353965405; EVE@CEDICOL.COM.CO
AFEP COLOMBIA SAS	3176684837; LICITACIONES@AFEPCOLOMBIA.COM.CO
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S	3107592208; VENTAS@LISAEQ.COM; 9299000
C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	6014777376; LICITACIONES1@CMINGENIERIA.COM.CO
BESAFECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3195885935; BESAFECO.INFO@GMAIL.COM
DOTACIONES CAJU	3172280015; DOTACIONESCAJU@GMAIL.COM

SURGENOMA SAS	6013441325; INFO@SURGENOMA.COM
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	7567195; LICITACIONES@POLUXSAS.COM
FADAGI S.A.S	3227794611; SOLUCIONESMOLINA20@GMAIL.COM
PORTAL EDUCATIVO MILENIUM SAS	3187955432; PEMILENIUM@GMAIL.COM
TAMISUELOS SAS	3212408712; TAMISUELOS.SAS@TAMISUELOS.COM.CO; 2809325
MUSE GROUP SAS	3003321683; MUSEGROUPSAS@GMAIL.COM
SAFETY ARE US SAS	3882946; SRULATAM@GMAIL.COM
DENOVO BIOTEK SAS	3013316350; ANGELA.NINO@DENOVOBIOTEK.COM
INVERSIONES BRT SAS	6012721733; INVERBARSAS@GMAIL.COM; 6012721733
GIRALCA K2 SAS	3167715492; GERENCIAGIRALCAK2@GMAIL.COM
MERY YOLANDA ESPINOSA TRUJILLO	3123108891; YOLYESPINO04@YAHOO.ES
PROVEEDOR	3507273546; YZORDUZFERNANDEZ@GMAIL.COM
JHON ANDERSON OMESQUE CAMPOS	3106186086; AMRQUEMBA611@GMAIL.COM
ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS	3166212999; VENTAS@ECOSOLUCIONESCOLOMBIA.COM
VEGALTEX SAS	3105840140; VEGALTEX@GMAIL.COM
SUMINISTROS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES LTDA	3214270935; SIYEM.SUMINISTROS@GMAIL.COM
SURLYE KATHERINE CARREÑO OCHOA	3114686024; SURLYE08@HOTMAIL.COM
EDISON DANIEL SANCHEZ GARCIA	3118744492; MARIA.CANO2703@GMAIL.COM
CONFECIONES TEXBLANCO SAS	6013458648; COMERCIALTEXBLANCO@GMAIL.COM
SSERVINAL SAS	3103310595; SSERVINALSAS@GMAIL.COM
SERVICIOS INTEGRALES WM SAS	3006579625; GERENCIA.SUMINISTROSWM@GMAIL.COM
LUKAFRAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	3012528273; LUKAFRANSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM
FAYMESST	3213973550; FABIANTECNICO2011@HOTMAIL.COM
GA SUMINISTROS Y PROYECTOS	3003107041; LAGT25@HOTMAIL.COM
SAJAD DISTRIBUCIONES	3143067391; SAJADDISTRIBUCIONES.COMERCIAL@GMAIL.COM
GRUPO MACCO S.A.S. BIC	3112938498; GRUPOMACCOSAS@GMAIL.COM
DISTRISOLDAR SAS	4448290; ADMINISTRACION@DISTRISOLDAR.COM
ZOELIFE	3203475101; ELYON.ZOELIFE@GMAIL.COM
GOLTECH DE COLOMBIA S.A.S	3242293666; SHARONTB@GOLTECH.NET
INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	+573105807099; LICITACIONESDC2019@GMAIL.COM
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	3017129235; ASECONSSTSAS@GMAIL.COM
INVAR GRUPO EMPRESARIAL SAS	3138747965; INVARSA.SAS@GMAIL.COM
WIS	6024453585; BODEGA.CALI@WIS.COM.CO
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	3182601797; INGENIEROSASOCIADOSXXI@GMAIL.COM
DAVID RESTREPO SALAZAR	3016998153; VIDECESEDEBOGOTA@GMAIL.COM
INVERDRONJGW SAS	6016570979; GERENTECOMERCIALZ1@INVERDRONJGW.COM; NA
AUGUSTO TRUJILLO BECERRA	3132898094; SOLOEXTINTORES370@GMAIL.COM
YILMAR ALEXANDER CHICA ROMERO	3168437757; INDUSCOLOMBIA.GUANTES@GMAIL.COM
PUBLITECH GM	3102114534; FACTURACIONPUBLITECH.GM@GMAIL.COM
ARCOS COMPANIA SAS	3219213061; ARCOSCOMPANIA@GMAIL.COM
ASSISTEX SAS	6017740590; DIR.ASSISTEXSAS@GMAIL.COM
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S	3153646412; SERVICIOSINDISUTRIALESVILLACORT@GMAIL.COM
SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	3182601797; SNEIDERRUBIANOJIMENEZ@GMAIL.COM
SUPPLY GROUP COLOMBIA	6014727348; VENTASSUPPLYCOL@GMAIL.COM
EON CAPITAL SAS	3155145705; EONCAPITALSAS@GMAIL.COM
CUNDITRANSPORTES SAS	3160252608; ASISTENTEADMIN@CUNDITRANSPORTES.COM
DOTASE DOTACIONES INDUSTRIAL	3184014527; GERENCIA@DOTASE.COM

CONECTA NEGOCIOS S.A.S.	3108967514; CONECTANEGOCIOS.CONTACTO@GMAIL.COM
SUPPLY GO S.A.S	3042042866; SUPPLYGOSGSAS@GMAIL.COM
MODA ANDINA S.A.S	3183836020; MODA.ANDINAJEANS@HOTMAIL.COM
DOTAMOX 2020 SAS	3208842526; DOTAMOX20@GMAIL.COM; 3208842526
PROOVEEDOR	3163875599; PROFESIONALS76@GMAIL.COM; 6055611925
AIRAM IMPORT SUPPLY SAS	3168340776; AIRAMIMPORTACIONES@GMAIL.COM
UT IMJU	J.GUTIERREZ@IMDICAL.COM
REVE	3153485027; EDNQUIN@GMAIL.COM
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	6411100; COORDINACION@SPLTDA.COM
VIDCOL SAS	4058191; VIDCOL@VIDCOL.COM; 2907892
DISMOTOS PM EU	7968777; CONTRATOS.DISMOTOS@GMAIL.COM; 7042994
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.	3647474; LICITACIONES@SOLMAQ.COM

El análisis económico y la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se encuentran sustentados en el Estudio del Sector, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales y contiene el análisis de mercado, las referencias de precios y la metodología empleada para establecer el valor estimado de la contratación.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El estudio del sector, hace parte integral de los documentos precontractuales y contiene el análisis de mercado, las referencias de precios y la metodología. Ver documento Anexo: Estudio del Sector.

Con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual, el día 27/08/2026 la entidad solicitó información a proveedores (cotización) a través del aplicativo SECOP II.

En general se recibió información de precios de las empresas que cuentan con capacidad y pertinencia para el suministro del objeto del presente contrato y a continuación, se presentan los valores totales suministrados por cada empresa del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CORPONOR+

Número del proceso: 0049-2026

Título: ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE (COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER, PARA LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN SK 3188930 INSTALADA EN UNA (1) ESTACIÓN DEL SISTEMA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: requerir cotizaciones para ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE (COMPONENTE ELECTRÓNICO DE CONTROL CON TARJETA ELECTRÓNICA INCORPORADA) INVERTER, PARA LA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN SK 3188930 INSTALADA EN UNA (1) ESTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE SVCA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR.

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26 días para terminar (20/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 13 # 3E-278 Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 32101507 - Tarjetas de tablero de conectores de circuitos

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ☐ SI ☒ No

Identificación

Dar publicidad al proceso: SI

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu:

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones: 7 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información: 3 días de tiempo transcurrido (16/09/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 7 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 4:26:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se adjuntan solicitudes de cotizaciones de referencia e información recibida.

Valores de cotizaciones de referencias para análisis del mercado.

Ítem	Proveedor	Valor Total (COP) IVA Incluido
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	\$ 9.862.405
2	RITTAL S.A.S.	No comparable Ver Nota 2.
3	TODO LINEAS S.A.S.	\$ 10.655.000

Nota 1: Los valores presentados en este apartado, se han solicitado como referencia con personas jurídicas, que han realizado el mismo tipo de contrato con entidades estatales y para este caso dichos valores únicamente representan su validez para el presente estudio del sector.

Nota 2: La cotización presentada por RITTAL S.A.S. (Cotización No. 001686) no fue tomada en cuenta para efectos comparativos del presente estudio de mercado, toda vez que no dio cumplimiento a la condición expresamente señalada en la solicitud de cotización remitida a los proveedores, según la cual el valor de la propuesta debía presentarse en pesos colombianos (COP). Al encontrarse la oferta expresada en euros (EUR), sin conversión ni valor equivalente en moneda legal colombiana, no resulta posible su comparación objetiva y directa con la propuesta recibida en pesos colombianos, motivo por el cual se excluye del análisis de menor valor.

Para la determinación del presupuesto oficial se adopta como metodología el análisis del MENOR VALOR, con las propuestas económicas recibidas que dieron cumplimiento a las condiciones establecidas en la solicitud.

MENOR VALOR (COP) IVA incluido: \$ 9.862.405

En aplicación de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se toma como referencia el MENOR VALOR de las propuestas recibidas que cumplieron las condiciones de la solicitud, estableciéndose con ajuste al peso y como presupuesto oficial del proceso el valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 9.862.405).

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- i.No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- ii.Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura, o cuando almacén reciba el producto previa verificación del mismo.
- iii.Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de CORPONOR, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.
- iv.Se ha determinado a través del tiempo el mismo comportamiento tanto en la demanda (compra ventas es más o menos el mismo cada año) como en la oferta (muy pocos participantes oferentes), como es el caso para CORPONOR de Norte de Santander.
- v.Las cotizaciones fueron primordiales para el estudio de mercado, con ellos se consultó y revisión el mismo.

RIESGOS PREVISIBLES: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo*. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación.

Uno de los riesgos previsibles que se determinaron en las ejecuciones con objetos similares, es la posible contaminación con el uso y desuso de este material, por lo cuales se recomienda que el papel y demás productos o sean reciclados y/o permitan su reciclaje, es por ellos que se solicita la muestra previa, para determinar estas condiciones.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vibración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	SELECCIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO POR AUSENCIA DE OFERENTES O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	TRAUMATISMO ADMINISTRATIVO PARA SATISFACER LA NECESIDAD	2	4	6	RISGO ALTO	CORPONOR	VERIFICAR LAS POSIBLES CAUSAS QUE LLEVARON A LA DECLARATORIA DE DESIERTA CORREGIR E INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO	1	1	2	RISGO BAJO	SI	CORPONOR OFICINA DE PLANEACION- REVISION JURIDICA - TECNICA- DEPENDIENDO DE LAS CAUSAS.	ETAPA PRE CONTRACTUAL	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PLEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS ESTRUCTURADORES, EL SUPERVISOR CORPONOR.	INMEDIATA
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN		COLUSION DENTRO DEL PROCESO	NO PERMITE LA TRANSPARENCIA DENTRO DEL PROCESO	2	3	5	RISGO MEDIO	CORPONOR	SOLICITUD DE CARTA ANTICORRUPCION/TRABAJO COORDINADO CON ORGANISMO DE CONTROL, VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTES LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DEMAS ENTIDADES	1	1	2	RISGO BAJO	SI	CORPONOR OFICINA DE PLANEACION- REVISION JURIDICA - TECNICA- DEPENDIENDO DE LAS CAUSAS.	ETAPA PRE CONTRACTUAL REVISION Y/O EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.	INMEDIATA

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION		NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCION E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	5	6	RISGO ALTO	PROPONENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	1	1	2	RISGO BAJO	SI	CORPONOR OFICINA JURIDICA - CONTRATACION	ETAPA CONTRACTUAL - ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DECLARAR EL SINIESTRO	ETAPA CONTRACTUAL	REVISION Y CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO Y TRAZABILIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS	INMEDIATA
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	AJUSTE DE PRECIOS	CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONOMICAS DE COLOMBIA, PERO SIN LIMITACION A INFLACION, DEVALUACION Y CAMBIOS EN LAS TASAS DE INTERES	4	4	8	EXTREMO	CORPONOR	AJUSTAR PRESUPUESTAL PRECIOS Y/O VALORES ESTIMADOS	1	1	1	BAJO	SI	INTERVENTORIA/ SUPERVISOR CORPONOR	EJECUCION DE LA OBRA	ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR CORPONOR	DURANTE LA EJECUCION
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY AL PERSONAL VINCULADO PARA EL OBJETO DEL CONTRATO	RECLAMACIONES EN CONTRA DE CORPONOR	3	2	5	EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN EL INFORME MENSUAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y PACTADOS EN EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	INTERVENTORIA/ SUPERVISOR CORPONOR	EJECUCION DEL OBJETO	POSTERIOR PRIMER INFORME	SUPERVISOR CORPONOR	MENSUAL O ACTAS PARCIALES

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vibración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	INTERRUPCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DEBIDO A ASONADAS, PAROS, MANIFESTACIONES O CESES DE ACTIVIDADES.	FALTA DE TRANSPORTE, SEGURIDAD PUBLICA.	1	2	3	BAJO	CORPONOR	PRINCIPALMENTE SE DEBE GARANTIZAR LA SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	INTERVENTORIA/ SUPERVISOR CORPONOR	EJECUCION DEL OBJETO	DURANTE LA EJECUCION	SUPERVISOR CORPONOR	UNICA ENTREGHA
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	DISPONIBILIDAD	DISPONIBILIDAD DEL COMPONENTE EN ALMACEN PARA SU ENTREGA	IMPORTACIÓN DEL PRODUCTO	3	4	4	ALTO	PROVEEDOR	INDICAR TIEMPOS DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	1	1	2	BAJO	NO	INTERVENTORIA/ SUPERVISOR CORPONOR	EJECUCIÓN DEL OBJETO	DURANTE LA EJECUCIÓN	SUPERVISOR CORPONOR	UNICA ENTREGA

GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Por tratarse de un proceso por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

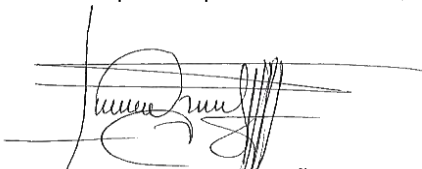
De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

De Calidad de los bienes o suministro: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (6) meses más.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en pliego de condiciones de acuerdo con el cronograma establecido para su perfeccionamiento, se procede a la celebración del contrato y su ejecución.



JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Contratista Asesor Financiero